



Resolución	Expediente	Acta N°
1221/2023	9854/023	2023/0012

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado Público dispuesto para proveer las funciones de: Licenciado en Psicología - 2 (dos) cargos, Licenciado en Trabajo Social - 2 (dos) cargos, Licenciado en Psicomotricidad - 2 (dos) cargos, Profesional para apoyo a la Dirección - 2 (dos) cargos, Profesionales de la Educación en Primera Infancia - 2 (dos) cargos y Referentes Técnicos - 1 (un) cargo, para el fortalecimiento del Programa Primera Infancia, en el marco del Proyecto de "Ampliación de Cobertura de Primera Infancia" (2022/2024);

RESULTANDO: I) que dicho llamado fue dispuesto por Resolución de Directorio N° 1845/2022;

II) que habiéndose cumplido con todas las etapas de dicho proceso, el Tribunal actuante expone en detalle las consideraciones y formalidades tenidas en cuenta para dar cumplimiento a la norma aludida, y que le permitiera llegar a conformar el orden de prelación correspondiente, el que luce de fs. 13 a 14;

CONSIDERANDO: I) que el Programa Primera Infancia eleva actuaciones sugiriendo la homologación de la lista de prelación arribada;

II) que en dicho marco también señala que por Expediente N° 5700/023, se tramitan bases y convocatoria a los efectos de impulsar un Llamado Público a OSC para la incorporación de "duplas" de recursos técnicos establecidos en la "Ampliación de Cobertura de Primera Infancia";

III) que a instancia de ello, se requiere realizar la asignación de profesionales Coordinadores para que lideren dichas "duplas", por lo que se sugiere se pueda seleccionar dichos profesionales de la lista de prelación que luce de fs. 13 a 14 de obrados, por lo que en caso de ser autorizado se debería modificar la Resolución N° 1845/2022 a los efectos de incrementar los técnicos a proveer para cumplir con los objetivos del Proyecto;

IV) que la Subdirección General Programática acompaña la propuesta en cuanto a ampliar la Resolución N° 1845/2022, a los efectos de contar con más cupos por Proyecto de Apoyo a los Centros de Primera Infancia para la captación y el acompañamiento de familias en situación de vulnerabilidad social (duplas técnicas), para posteriormente homologar el fallo del Tribunal actuante y solicitar la contratación de todos los técnicos necesarios a través del PNUD;

V) que habiendo tomado conocimiento Dirección General, eleva las presentes actuaciones a consideración de este Directorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

(Firma)
 Directora
 I.N.A.U.

Por mayoría, con la abstención del Director A/Sist. Aldo Velázquez,

RESUELVE:

1º) **MODIFÍCASE** el Numeral 2º) de la Resolución de Directorio N° 1845/2022 del 16 de junio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera;

"2º) **DISPÓNESE** la realización de un Llamado Público para proveer las funciones de Licenciado en Psicología – 2 (dos) cargos, Licenciado en Trabajo Social – 3 (tres) cargos, Licenciado en Psicomotricidad – 2 (dos) cargos, Profesional para apoyo a la Dirección del Programa Primera Infancia – 1 (uno) cargo, Profesionales de la Educación

14/4/23, 9:49

igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=3B216947E6CF995D83258981005E29AF,Tipo=Resolucion

en Primera Infancia – 2 (dos) cargos, y Referente Técnico – 2 (dos) cargos, para el fortalecimiento del Programa Primera Infancia.”

2°) HOMOLOGÁSE el fallo emitido de fs. 13 a 14 por el Tribunal Evaluador que actuó en el Llamado Público para proveer las funciones de: Licenciado en Psicología – 2 (dos) cargos, Licenciado en Trabajo Social – 3 (tres) cargos, Licenciado en Psicomotricidad – 2 (dos) cargos, Profesional para apoyo a la Dirección del Programa Primera Infancia – 1 (uno) cargo, Profesionales de la Educación en Primera Infancia – 2 (dos) cargos, y Referente Técnico – 2 (dos) cargos, para el fortalecimiento del Programa Primera Infancia.

3°) DISPÓNESE que la precedentemente lista de postulantes conformada tendrá vigencia de 2 años ante posibles necesidades que el Programa Primera Infancia requiera cubrir, en el marco de lo dispuesto en el Proyecto de Ampliación de Cobertura 2022-2024.

4°) SOLICITAR AL PNUD la contratación de los profesionales, según orden de prelación aprobado en el Numeral 2°), todas ellas en régimen de arrendamiento de servicios, en el marco del Proyecto PNUD-URU 18/003, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por Resolución de Directorio N° 1845/2022 del 16 de junio de 2022.

5°) DISPÓNESE que las erogaciones resultantes de las contrataciones detalladas en el numeral que antecede, serán imputadas de las transferencias de INAU al PNUD, financiación 1.1.

6°) INSTRÚYASE a la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia para dar trámite frente al PNUD para la contratación de: Licenciadas en Psicología Sras. Mariela Pereyra y Paola Silva; Licenciadas en Trabajo Social Sras. Florencia Guinle, Mariana Clavijo y Sandra Torena; Licenciadas en Psicomotricidad Sras. Lourdes González y Andrea Pozzi; Profesional en apoyo a la Dirección Sra. Ana Carolina Patroni; Profesionales de la Educación en Primera Infancia Sras. Valeria Marsiglia y Malena Barrocas; y en el perfil Referentes Técnicos a las Sras. Carolina Lemaire Silva y Carolina Vázquez Scarone. Las mencionadas contrataciones serán desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

7°) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales, Programa Primera Infancia, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, División Financiero Contable, División Gestión y Desarrollo Humano e Inspección General de Servicios; hecho, **pase** a la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia a cuyo cargo quedará lo establecido en el numeral que antecede.

YH/AP/FA

Fecha Acta: 13/04/2023 - Numero Acta: 2023/0012

Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.

Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU